

3	Actualización del SIEE	Rector Equipo de Coordinadores Educadores Estudiantes Padres de familia	Consejo Directivo / Comité de Calidad	Consejo Directivo	29.11.18
2	Actualización Política de Calidad Integral,	Rector Equipo de Coordinadores Educadores Estudiantes Padres de familia	Consejo Directivo / Comité de Calidad	Consejo Directivo	02.07.17
1	Actualización del SIEE	Rector Equipo de Coordinadores Educadores Estudiantes Padres de familia	Consejo Directivo / Comité de Calidad	Consejo Directivo	01.07.14
0	Codificación del SIEE	Rector Equipo de Coordinadores Educadores Estudiantes	Consejo Directivo / Comité de Calidad	Consejo Directivo	00.10.12
REV No.	DESCRIPCIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	FECHA

Guillermo Espinosa

APROBADO: _____



CONTENIDO

	PAG
CAPÍTULO	3
1:..... Identificación Institucional – Marcos Conceptuales	
CAPÍTULO	5
2:..... Criterios de Evaluación y Promoción	
CAPÍTULO	9
3:..... Del mejoramiento y el apoyo	
CAPÍTULO	10
4:..... De la valoración, la repetición y acciones de cumplimiento	

**ACUERDO DIRECTIVO No. 06
29 de noviembre de 2018**

POR EL CUAL SE ADOPTA EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE).

El Consejo Directivo del INSTITUTO SALESIANO PEDRO JUSTO BERRÍO, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por el Artículo 143 y 144 de la Ley 115 de 1994, en el Artículo 23 del Decreto 1860 de 1994.

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto 1075 de 2015 establece la evaluación del aprendizaje realizada en los establecimientos de Educación Básica y Media como un proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.
2. Que el Artículo 2.3.3.1.4.1 del Decreto 1075 de 2015 establece como uno de los componentes del Proyecto Educativo Institucional la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando.
3. Que es necesario hacer ajustes al Sistema de Evaluación de Estudiantes teniendo en cuenta los nuevos servicios educativos que se vienen ofreciendo en la institución.
4. Que el Consejo Académico, reunido el 15 de noviembre de 2018, analizó ampliamente y dio los conceptos pertinentes para la evaluación de los estudiantes lo cual queda reflejado en este acuerdo.
5. Que el Consejo Directivo, reunido el día 29 de noviembre de 2018, analizó la propuesta del SIEE presentada por el Consejo Académico.

ACUERDA

Adoptar el siguiente texto como el SIEE de la institución educativa.

CAPÍTULO I:

Identificación Institucional – Marcos Conceptuales

ARTÍCULO 1º: FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

La Comunidad Salesiana busca la educación integral de los niños, niñas y jóvenes a partir de la expresión de Don Bosco “formar buenos cristianos y honestos ciudadanos”.

La educación salesiana tiene como base el sistema preventivo de Don Bosco, centrado en la razón, la religión y la amabilidad. (Ver P.E.I.)

ARTÍCULO 2º: HORIZONTE INSTITUCIONAL

MISIÓN

El Instituto Salesiano Pedro Justo Berrío es una institución de educación privada y católica, que ofrece educación formal en los niveles de Preescolar, Básica, Media Técnica y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, a niños, niñas y jóvenes, formándolos integralmente como aporte pastoral de calidad para que sean Buenos cristianos y Honestos ciudadanos, basados en el Sistema Preventivo de Don Bosco, en un contexto de sostenibilidad.

VISIÓN

Para el año 2020, el Instituto Salesiano Pedro Justo Berrío, se proyecta como una institución certificada en normas de calidad vigentes, de acuerdo con la orientación provincial, fiel al carisma de Don Bosco, con ambientes que favorezcan el aprendizaje autónomo y significativo, con proyección nacional e internacional en el intercambio de experiencias pedagógicas innovadoras, soportada en las tecnologías de la información y la comunicación, que fortalezca la formación social, integral y cristiana de nuestros educandos y servidores, en sus dos presencias, la Educación Formal y la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

ARTÍCULO 3º: POLÍTICA DE CALIDAD

El Instituto Salesiano Pedro Justo Berrío es una entidad privada, autosostenible, de educación técnica formal, para el trabajo y el desarrollo humano, que ofrece una formación basada en la filosofía salesiana y el Sistema Preventivo de Don Bosco, permitiendo la adaptabilidad del estudiante a un medio social, económico y tecnológico en permanente cambio. Para lograr los objetivos, la institución es dinamizada por un equipo humano competente en cada una de sus áreas de desempeño, con ética profesional, comprometido con la calidad integral, al servicio de la comunidad y el desarrollo institucional, contando con una infraestructura acorde con sus necesidades, teniendo en cuenta la seguridad y salud de todos sus trabajadores contratistas, subcontratistas y otros grupos de interés, dentro del cumplimiento de los requisitos legales nacionales vigentes, basados en la mejora continua del sistema de gestión de calidad, SG-SST y medio ambiente, comprometiéndose a:

- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo de los salesianos, laicos y destinatarios, generando buenas prácticas laborales y la promoción de un entorno seguro y saludable.
- Promover la participación activa del comité de seguridad y salud en el trabajo, destinar los recursos humanos, técnicos, económicos y físicos necesarios, de acuerdo con el presupuesto de la institución, en aras de la prevención de accidentes y enfermedades laborales, con el objeto de mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, identificando los peligros, valorando y gestionando los riesgos prioritarios relacionados con todas las ocupaciones.

ARTÍCULO 4º: POLÍTICA DE EVALUACIÓN

El proceso evaluativo dinamiza las relaciones y los procesos pedagógicos, siendo su finalidad básica servir de medio en los procesos formativos y de mejoramiento. Nuestro sistema evaluativo se enmarca en una concepción procesal e integral, significando con esto el carácter de permanente y continua observación de las diferentes dimensiones del proceso formativo, soportado en la construcción de las competencias del SABER, SABER-HACER, y del SER-CONVIVIR.



Nuestra evaluación recoge tanto el enfoque cualitativo como el cuantitativo, realizando la descripción del desempeño y en un acercamiento a la medición de tareas, metas y resultados. Se da para ello una valoración de igualdad a las diferentes competencias, sin llegar a la sobrevaloración o subvaloración de una de ellas.

La evaluación busca entre otras cosas, el conocimiento de la persona y la consideración de condiciones individuales, que sirva como medio para el trazo de estrategias de superación, mejoramiento y profundización.

El deber y de nuestra convicción, el respeto por los elementos legales y la filosofía salesiana en las cuales se concibe la evaluación para la valoración y la promoción. La componente cuantitativa obedece al contexto histórico, técnico y de región.

CAPÍTULO II: Criterios de Evaluación y Promoción

ARTÍCULO 5º. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Comunicación: Lo que será evaluado, las técnicas que se utilizarán, las oportunidades para constatar evidencias, y los resultados del ejercicio evaluativo deben informarse y publicarse, promoviendo incluso nuevas estrategias en el caso de quienes registren debilidades en su proceso formativo, fundamentado en el diálogo y la socialización.

Valoración: La evaluación ha de hacerse en un clima de madurez personal que permita el reconocimiento y autorreconocimiento.

Preventividad: Todo proceso evaluativo en el ISPJB, debe tender a garantizar los aprendizajes formativos, estableciendo las estrategias que garanticen la construcción de competencias.

Oportunidad: La evaluación debe realizarse de manera permanente, continua, integral y sostenida en el tiempo, de acuerdo con las condiciones y posibilidades que evidencian los escolares.

Pertinencia: La evaluación debe adecuarse en técnicas, recursos y medios, de acuerdo con las edades, niveles y objetivos del aprendizaje.

Intencionalidad: La evaluación en el aula debe pasar de una acción espontánea, no planeada a ejercicios intencionados, que respondan a un proceso de enseñanza-aprendizaje.

ARTÍCULO 6º: CRITERIOS DE DESEMPEÑO

SUPERIOR

El logro de la totalidad de los desempeños en todas las áreas definidas en el plan de estudios y en los lineamientos y estándares trazados por el Ministerio de Educación



Nacional y que cumple con el perfil del estudiante salesiano definido en el manual de convivencia.

ALTO

Superación de la totalidad de los desempeños en todas las áreas definidas en el plan de estudios y en los lineamientos y estándares trazados por el Ministerio de Educación Nacional en la construcción de competencias del respectivo grado.

BÁSICO

Se entiende como la superación de los desempeños necesario en la relación con las áreas obligatorios y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional.

BAJO

Se entiende como la no superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referentes los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el MEN y lo establecido en el PEI.

ARTÍCULO 7º: ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

CRITERIO: El aula es un taller donde el maestro es un investigador

- Talleres en el aula
- Proyectos de investigación
- Exposiciones de trabajos
- Seguimiento en clases
- Ensayos
- Informes de salidas pedagógicas (Interdisciplinario)
- Manifestaciones culturales
- Portafolio
- Laboratorios
- Prácticas de taller
- Proyecto productivo para grado 11º (No sea requisito de graduación, sí lo es de proclamación).
- Menciones y reconocimientos
- Representaciones institucionales
- Ejercicios escriturales
- Elaboración de ayudas audiovisuales
- Otras que adopte cada una de las áreas y exija creatividad, solución problemática y criticidad.

ARTÍCULO 8º: PROMOCIÓN

8.1 PROMOCIÓN REGULAR

CRITERIOS

- Se determina la repetición de un estudiante, cuando: un estudiante sobrepasa la inasistencia permitida, registra desempeño bajo en 3 o más áreas, considerando que se toman como área:

Área	Asignaturas que conforman el área (con porcentajes)
Humanidades	<ul style="list-style-type: none"> Inglés (50%) Lengua Castellana (50%)
Ciencias naturales (grados 10º y 11º)	<ul style="list-style-type: none"> Química y componente biológico (50%) Física (50%)
Matemáticas	<ul style="list-style-type: none"> Matemáticas y geometría (75%) Estadística (25%)
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia (grados 4º a 9º)	<ul style="list-style-type: none"> Ciencias sociales (70%) Historia (30%)
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia (grados 10º y 11º)	<ul style="list-style-type: none"> Historia (50%) Democracia (50%)

- Para efectos de evaluación y promoción las componentes técnicas se tomarán como áreas independientes: informática aplicada, dibujo técnico, emprendimiento y la especialidad técnica.
- La especialidad técnica (teoría y práctica de taller), se considera como un área independiente.

PROCESO

- Las Comisiones de Evaluación y Promoción, revisan el cumplimiento de requisitos de promoción y determinan la promoción o no de cada estudiante, informe que pasará al consejo académico y de este al consejo directivo quien en última instancia avala la promoción o no de los estudiantes.

8.2 PROMOCIÓN ANTICIPADA

CRITERIOS

- Durante el primer período del año escolar, los estudiantes que tengan un registro superior en el 90% de las áreas. Las demás mínimo con registro básico.



- Presentar suficiencias de las temáticas o competencias del grado en el cual está matriculado. En dichas suficiencias deberá obtener un registro también en superior (90%) de las áreas. Las demás con registro básico.
- Se realizará un informe psicológico por parte de la institución en la que se apruebe que su desarrollo social y afectivo está acorde con el grado al que se aspira.
- Se elaborará un diagnóstico por parte del director de grupo en el que se presenten los aspectos que recomiendan y no recomiendan la promoción anticipada.

PROCESO

- Análisis y determinación de las Comisiones de evaluación y promoción, previa solicitud por escrito de los padres o educadores.
- Aval de las determinaciones de las comisiones, por parte del Consejo Académico.
- Adopción por parte del Consejo Directivo del aval dado por el Consejo Académico.

ARTÍCULO 9º: PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES QUE NO LA OBTUVIERON EN EL AÑO LECTIVO ANTERIOR

9.1 CRITERIOS

- 9.1.1 Construcción (adquisición) de competencias no logradas
- 9.1.2 Solicitud expresa del estudiante y su familia
- 9.1.3 Favorabilidad en los conceptos profesoriales
- 9.1.4 Cumplimiento con la asistencia mínima definida
- 9.1.5 Observación de desempeños aprobatorios en todas las áreas

1. REQUISITOS

En el transcurso del primer período escolar, el estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos.

- 1.1 Construcción de competencias en las áreas que fueron motivo de no promoción.
- 1.2 Registro valorativo APROBATORIO en todas las áreas.

2. PROCESO

- 2.1 Presentar a la Comisión de Evaluación y Promoción, solicitud de promoción, firmada por el estudiante, el acudiente o sus padres.
- 2.2 Anexar los conceptos favorables de los educadores del presente año, de las áreas en las que en el año lectivo anterior no motivaron la promoción.
- 2.3 Aval de las determinaciones de las comisiones, por parte del Consejo Académico.
- 2.4 Adopción por parte del Consejo Directivo del aval dado por el Consejo Académico.

ARTÍCULO 10º: GRADUACIÓN DE BACHILLERES

- No tener áreas pendientes de aprobación en cualquier grado.
- Cumplimiento con el servicio social del estudiante.
- Cumplimiento de las horas de Estudios Constitucionales (50 horas de Democracia).

- Todo requisito que exige la ley para graduación de bachilleres.

ARTÍCULO 11º: PROCLAMACIÓN DE BACHILLERES

Es el acto público de graduación, siendo requisitos los mismos de la graduación (artículo 10), y adicionalmente:

- No presentar registros valorativos finales con desempeño bajo en el grado 11º.
- Cumplir con los requerimientos contemplados en el Manual de Convivencia.
- Elaborar, presentar y aprobar en el grado décimo o undécimo un proyecto de carácter investigativo, técnico, de emprendimiento o ambiental.

ARTÍCULO 12º: AUTOEVALUACIÓN

Tomando en cuenta que la autoevaluación debe llevar a la autoreflexión sobre el aprendizaje del estudiante, y que una de sus finalidades es diagnosticar el estado de los procesos de desarrollo del estudiante y pronosticar sus tendencias, y que este proceso debe llevar al estudiante a una formación ética y responsable de sus actitudes.

Se hará a través de:

- Aplicación de instrumentos de autoevaluación.
- Aplicación de corrección de pruebas y trabajos
- Confrontación y desarrollo de un cuestionario que apunte al desarrollo integral del estudiante, considerando:
 - Pertinencia del área
 - Metodología empleadas
 - Comportamiento del estudiante
 - Interacción con el grupo
 - Valoración de los desempeños

CAPÍTULO III: Del mejoramiento y el apoyo

ARTÍCULO 13º: ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE

- Socialización de los criterios de desempeño al iniciar cada periodo.
- Citaciones al acudiente
- Reuniones de comisiones de evaluación y promoción
- Actividades de refuerzo y superación.
- Reuniones por grado, con los estudiantes que presentan dificultades de tipo académico; con el objetivo de motivarlos al iniciar cada periodo.



ARTÍCULO 14º: ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS RESULTADOS

- Análisis del director de grupo con los alumnos
- Evaluación de cada docente con los estudiantes
- Citaciones de seguimiento; cada educador
- Adecuación de la planeación; coordinación académica
- Actividades de superación; cada educador
- Evaluación de resultados, una semana al finalizar cada período; Concejo Académico
- Cursos semilleros (de asistencia voluntaria)
- Plan de mejoramiento institucional, presentado y aprobado por el Consejo Académico
- Contrato pedagógico de formación integral.

ARTÍCULO 15º: ESTRATEGIAS DE APOYO

ACTIVIDADES DE SUPERACIÓN

Las actividades de superación de debilidades (artículo 11 numeral 3, decreto 1290), son actividades recomendadas por las comisiones de evaluación y promoción al final de cada período, las cuales serán preparadas por los docentes y se realizarán en el horario establecido por la institución. Son presentadas por estudiantes con desempeño bajo (ver artículo 18 del manual de convivencia). Superadas las debilidades, su valoración máxima será 3.5 (desempeño básico). De no obtener el desempeño básico, quedará como registro la valoración mayor entre el resultado del período y la valoración de la superación.

- Semana de superación, inmediatamente después de la entrega de informes de cada período.
- La actividad de superación, se realizará una sola vez por período académico.
- Promover grupos de estudio con monitores
- Acompañamiento por parte de los jefes de área en la reorganización y ejecución de talleres de superación en cuanto a:
 - Pertinencia de taller
 - Coherencia entre el trabajo asignado y la actividad pendiente
 - Conformar los bancos de actividades pendientes por áreas bajo el acompañamiento de la coordinación académica.

Finalizadas las semanas escolares se realizarán las actividades de recuperación, con los estudiantes que quedan con registro de BAJO en 1 ó 2 áreas.

Si persiste el resultado en estas actividades, en el transcurso del primer período académico del año siguiente, presenta plan de superación.

CAPÍTULO IV:
De la valoración, la repetición y acciones de cumplimiento

ARTÍCULO 16º: ESCALA DE VALORACIÓN

GRADOS	TIPO EVALUACIÓN	ESCALA INSTITUCIONAL	ESCALA NACIONAL
1º a 3º	CUALITATIVA DESCRIPTIVA	SUPERIOR ALTO BÁSICO BAJO	IDEM
4º a 11º	CUANTITATIVA	4.5 a 5.0 4.0 a 4.4 3.5 a 3.9 1.0 a 3.4	SUPERIOR ALTO BÁSICO BAJO

ARTÍCULO 17º: PORCENTAJES DE INASISTENCIA

No serán promovidos, los estudiantes que registren un porcentaje de ausencias igual o superior a los siguientes:

- Sin justificación 5% (del total de horas anuales)
- Con justificación 15% (del total de horas anuales)

A continuación se relacionan las horas para cada nivel de formación en la institución. También se especifican la cantidad de horas correspondientes a las inasistencias sin justificación (5%) y a las inasistencias con justificación (15%).

Nivel de formación	Total de horas anuales	Horas de inasistencias sin justificación (5%)	Horas de inasistencias con justificación (15%)
Básica primaria	1267	63	191
Básica secundaria	1267	63	191
Media técnica	1387	68	209

Procedimiento para presentar excusas:

El acudiente o padre de familia del estudiante que no asiste entre 1 y 3 días a una jornada escolar, deberá enviar por escrito en la agenda la debida justificación, la cual se presentará en Coordinación de Convivencia para ser eximida y el coordinador colocará firma y sello de aprobación de la misma, e inmediatamente la presentará a los docentes para poder tener



derecho a presentar actividades de tipo académico. Sin el aval del coordinador de convivencia no se tiene derecho a presentar las actividades dejadas de realizar. Luego, el estudiante sacará fotocopia de la excusa la cual quedará en Coordinación de Convivencia como evidencia.

Para presentar las excusas en Coordinación de Convivencia, el estudiante tiene 3 días hábiles después de su reingreso a la institución y el docente asignará el plazo de presentación de trabajo máximo una semana después de aprobada la excusa.

El estudiante que no presente la excusa en el tiempo estipulado, no tiene derecho a presentar actividades académicas, por consiguiente; la nota obtenida será de 1.0 y la inasistencia no quedará condonada, pasando a ser sumada en cada asignatura en la que el estudiante faltó y se tendrá en cuenta dentro del 2% por el cual el estudiante puede llegar a reprobado el año por inasistencia injustificada.

Para ausencias superiores a tres días el acudiente o padre de familia enviará por escrito en la agenda la justificación al rector de la institución, el cual la aprueba y posteriormente se entregará en la Coordinación de Convivencia y se sigue el proceso como se explica al inicio de este párrafo.

ARTÍCULO 18º: COMISIONES

CRITERIOS

- Evaluación y Promoción
- Comisión de evaluación para preescolar
- Comisiones de evaluación y promoción de acuerdo con los siguientes conjuntos de grados:
 - ✓ Grados de 1º a 3º, una comisión.
 - ✓ Grados 4º a 11º, una comisión por grado.

CONFORMACIÓN:

- Un padre de familia (del consejo)
- 3 docentes
- 1 coordinador o su delegado

ARTÍCULO 19º: ACCIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL S.I.E.E.

1. Reestructuración del PEI y del Manual de Convivencia
2. Seguimiento a los reclamos de estudiantes a educadores (por parte de la Coordinación Académica)
3. Revisión de actas de reuniones de las Comisiones de Evaluación y promoción (Responsable: Coordinación Académica)
4. Reunión de evaluación de informes del Consejo Académico
5. Reunión del Consejo Directivo para análisis de informes



6. Reuniones individuales y colectivas de padres de familia

ARTÍCULO 20º: MANUAL DE CONVIVENCIA

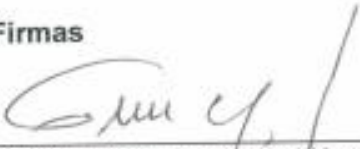
Se adopta las modificaciones pertinentes al manual de convivencia.

ARTÍCULO 21º: El presente acuerdo rige a partir del 29 de noviembre del 2018.

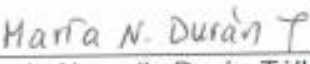
PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE


Dado en Medellín a los 29 días del mes de noviembre de 2018.

Firmas

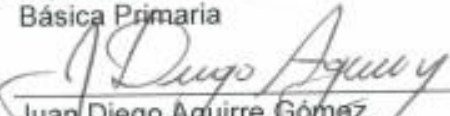

P. Germán E. Londoño Vásquez
Rector



P. Adolfo Romero Vera
Vicerrector

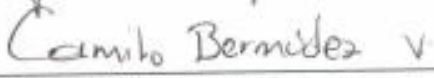

Maria Norgelis Durán Téllez
Representante Coordinadores


Nidia Margarita González
Representante Educadores Preescolar y
Básica Primaria


Jhon Jairo Sierra Santa
Representante Educadores Bachillerato


Juan Diego Aguirre Gómez
Representante Educadores Técnicos


Isabella Toro Betancur
Representante de los Estudiantes


Camilo Bermúdez Velásquez
Representante de los Exalumnos


Edison Nolberto Macías
Representante Educadores ETDH


Ferney de Jesús Monsalve Vahos
Representante Consejo de Padres